



# MEDIDAS

PARA **PREVENIR Y COMBATIR**  
**LA CORRUPCIÓN**  
entre las partes firmantes del  
**Convenio de Cooperación Interinstitucional**  
**Anticorrupción**

---





# **MEDIDAS**

PARA **PREVENIR Y COMBATIR**  
**LA CORRUPCIÓN**  
entre las partes firmantes del  
**Convenio de Cooperación Interinstitucional**  
**Anticorrupción**

---



## **PARTES FIRMANTES**

### **Organismo Ejecutivo**

Alejandro Eduardo Giammattei Falla  
Presidente Constitucional de la República de Guatemala

### **Ministerio Público**

María Consuelo Porras Argueta  
Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público

### **Procuraduría General de la Nación**

Wuelmer Ubener Gómez González  
Procurador General de la Nación

### **Contraloría General de Cuentas**

Frank Helmuth Bode Fuentes  
Contralor General de Cuentas

### **Superintendencia de Administración Tributaria**

Marco Livio Díaz Reyes  
Superintendente de Administración Tributaria

### **Superintendencia de Bancos**

Saulo de León Durán  
Superintendente de Bancos

**COMISIÓN TÉCNICA CCIA**  
Funcionario titular y suplente

**Comisión Presidencial Contra la Corrupción**

Oscar Miguel Dávila Mejicanos  
Director Ejecutivo

José Daniel Bolaños Barranco  
Director de Análisis de Procedimientos Administrativos

**Ministerio Público**

Miguel Estuardo Ávila Vásquez  
Secretario Contra la Corrupción

Raúl Osberto Figueroa Méndez  
Fiscal de Sección de la  
Fiscalía Contra la Corrupción

**Procuraduría General de la Nación**

Rita María Castejón Rodríguez  
Directora de Procuraduría

Elisa María Díaz Portillo  
Asesora del Despacho Superior

## **Contraloría General de Cuentas**

Gregorio Ángel Cocón Cano  
Inspector General

Carlos Enrique Orozco Robles  
Director de Auditoría al Sector Economía,  
Finanzas, Trabajo y Previsión Social

## **Superintendencia de Administración Tributaria**

José Ronaldo Portillo Salazar  
Gerente de Asuntos Internos

Hugo Leonel Arita Letona  
Jefe de Departamento de Asuntos Internos

## **Superintendencia de Bancos**

Oscar Gabriel Calvillo Salguero  
Director del Departamento de Tecnología,  
Analítica e Internacional

Karen Isela Roldán Lorenzana  
Supervisora del Área de  
Tecnología de la Información

## ÍNDICE

Presentación	
<b>Plataforma Tecnológica Anticorrupción</b>	<b>1</b>
<b>Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público</b>	<b>11</b>
<b>Procedimientos administrativos que previenen la corrupción</b>	<b>21</b>
<b>Estrategia Nacional para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de Estado ante las convenciones internacionales anticorrupción</b>	<b>29</b>
<b>Acciones para la transparencia, rendición de cuentas y mejora de la calidad del gasto de las partes firmantes del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción</b>	<b>37</b>
<b>Procesos de formación para prevenir y combatir la corrupción</b>	<b>43</b>
Anexo	<b>51</b>



## TABLAS, ESQUEMAS E IMÁGENES

<b>Tabla 1</b>	Fase I. Áreas de interés, indicadores y temas relacionados	<b>5</b>
<b>Tabla 2</b>	Fase II. Áreas de interés e indicadores priorizados	<b>6</b>
<b>Tabla 3</b>	Procedimientos administrativos en las partes firmantes del convenio	<b>25</b>
<b>Tabla 4</b>	Acciones para el fortalecimiento de capacidades en las partes firmantes del convenio	<b>41</b>
<b>Tabla 5</b>	Especificaciones del diplomado interinstitucional: Confianza interinstitucional y social: Acciones de formación para prevenir actos de corrupción e impunidad	<b>48</b>
<b>Tabla 6</b>	Especificaciones del diplomado interinstitucional: Cultura de prevención de la corrupción	<b>49</b>

<b>Esquema 1</b>	Fase II. Flujo de base de funcionamiento	<b>6</b>
<b>Esquema 2</b>	Procedimientos administrativos a implementar en las partes firmantes del convenio	<b>25</b>
<b>Esquema 3</b>	Acciones a implementar en las partes firmantes del convenio	<b>41</b>

<b>Imagen 1</b>	Fase II. Página principal de la Plataforma Tecnológica Anticorrupción	<b>7</b>
<b>Imagen 2</b>	Fase II. Página interior de la Plataforma Tecnológica Anticorrupción	<b>7</b>
<b>Imagen 3</b>	Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público	<b>16</b>
<b>Imagen 4</b>	Vídeo del Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público. Exposición de motivos (00:00:43)	<b>17</b>
<b>Imagen 5</b>	Vídeo del Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público. Artículo 3. Principios y valores (00:01:54)	<b>18</b>
<b>Imagen 6</b>	Línea gráfica de la campaña de comunicación conjunta: Clic, el poder anticorrupción	<b>26</b>
<b>Imagen 7</b>	Instalación de la primera Mesa Técnica de seguimiento convencional	<b>34</b>
<b>Imagen 8</b>	Conferencista de la Contraloría General de Cuentas, disertando un tema de control interno gubernamental	<b>47</b>
<b>Imagen 9</b>	Participantes en la conferencia: Control interno, una forma de prevenir la corrupción	<b>48</b>
<b>Imagen 10</b>	Diploma Confianza interinstitucional y social	<b>49</b>



## PRESENTACIÓN

Con la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción entre el Organismo Ejecutivo, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Administración Tributaria y la Contraloría General de Cuentas, las partes firmantes consolidan el propósito de instaurar procedimientos de coordinación y asistencia interinstitucional para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción.

Lo anteriormente citado tiene especial importancia porque la lucha contra la corrupción es una responsabilidad de Estado, adquirida por Guatemala al adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y a la Convención Interamericana contra la Corrupción. Ambos cuerpos legales internacionales establecen que los Estados Partes *fomentarán prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción y preservar la confianza en la gestión pública.*

El Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción ha impulsado acciones para fortalecer la calidad del gasto público, la cultura de probidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Además, acciones para promover la presentación de denuncias relativas a hechos ilícitos, irregularidades o alertas observadas en las instituciones, que permitan una lucha contra la corrupción de forma integral y estratégica.

Para cumplir con el objeto del convenio y con el abordaje de los diferentes compromisos asumidos, se constituyó una comisión técnica y subcomisiones. Derivado de este esfuerzo y conforme las competencias, se crearon las siguientes **medidas para prevenir y combatir la corrupción** entre las partes firmantes del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción: Plataforma Tecnológica Anticorrupción; Código Modelo de Ética y Probidad para el Sector Público; Procedimientos administrativos que previenen la corrupción; Estrategia Nacional para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de Estado ante las convenciones internacionales Anticorrupción; Acciones para la transparencia, rendición de cuentas y mejora de la calidad del gasto de las partes firmantes del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción; y, Procesos de formación para prevenir y combatir la corrupción.

La Comisión Técnica del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción reconoce que las medidas implementadas requieren de un seguimiento y monitoreo permanente. Por lo tanto, ratifican su compromiso de continuar trabajando bajo el mismo objeto que motivó el convenio, para atender los compromisos y las responsabilidades de Estado en la lucha contra la corrupción.





011

0101

00 1 101

01010 1 11

0101

# PLATAFORMA

TECNOLÓGICA ANTICORRUPCIÓN

---

011

0101

00 1 101

01010

**MP**

MINISTERIO PÚBLICO



# Plataforma Tecnológica ANTICORRUPCIÓN

Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción

## Ingrese a su cuenta

[¿Olvidó su contraseña?](#)



ViewSonic

17°C Ventoso 05:14 a.m. 02/11/2023



## FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

<b>Proyecto:</b>	Plataforma Tecnológica Anticorrupción
<b>Atención a lo acordado en el convenio, según la cláusula:</b>	TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: <i>b) Implementar una plataforma tecnológica de interconexión entre las instituciones.</i>
<b>Objetivo del proyecto:</b>	Desarrollar e implementar una plataforma tecnológica de interconexión entre las partes firmantes del convenio.
<b>Descripción del proyecto:</b>	Este proyecto posibilita la interconexión e intercambio de información entre las partes firmantes del convenio, como una herramienta tecnológica de inteligencia que coadyuve con la toma de decisiones para prevenir y combatir la corrupción.
<b>Período de implementación del proyecto:</b>	2021-2023



## PLATAFORMA TECNOLÓGICA ANTICORRUPCIÓN

La Plataforma Tecnológica Anticorrupción atiende uno de los compromisos adquiridos por las partes firmantes del presente convenio<sup>1</sup>. Esta herramienta posibilita la interconexión e intercambio de información. Además, permite visualizar, de manera sencilla e intuitiva, datos para el análisis y la toma de decisiones para prevenir y combatir la corrupción.

El Ministerio Público aloja y administra la información en su infraestructura tecnológica. En tanto, el Organismo Ejecutivo –representado por la Comisión Presidencial Contra la Corrupción–, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria y la Superintendencia de Bancos proveen información, conforme a las áreas de interés e indicadores delimitados para tal propósito.

Según aspectos técnicos, de factibilidad y de alcance jurídico definidos y analizados por las partes firmantes del convenio, la Plataforma Tecnológica Anticorrupción abarcará 4 áreas de interés, 17 indicadores y temas relacionados<sup>2</sup>.

Área	Indicador	Tema
Gasto público	6	Presupuesto Gasto
Probidad	1	Capacidad
Transparencia	7	Calidad
		Eficacia
		Satisfacción
Reducción de corrupción e impunidad	3	Denuncias realizadas
		Acusaciones
		Sentencias

Tabla 1. Fase I. Áreas de interés, indicadores y temas relacionados

### ¿Cuál es el objetivo de esta medida de prevención y combate a la corrupción?

- Que la información proveída por las instituciones firmantes del convenio, alimente una base de datos, de forma automatizada y sin intervención humana.
- Que se establezca una relación entre los temas de cada indicador, para coadyuvar con el análisis y la toma de decisiones.
- Que se construyan tableros de mando para que, de forma gráfica y mediante una guía, se facilite la interpretación de datos.

1 Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, 2020 (en adelante CCIA). Cláusula Tercera. Compromiso de las partes: b) Implementar una plataforma tecnológica de interconexión entre las instituciones, pág. 3.

2 Ver indicadores y temas relacionados en el Informe Anual del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción 2022, págs. 6 a 8

- Que cada tablero de mando cuente con una guía de interpretación de variables.
- Que la gestión de ingresos a la plataforma sea centralizada y controlada por distintos roles de acceso para resguardar la información.

### ¿En qué fase se encuentra?

La Plataforma Tecnológica Anticorrupción se encuentra en su Fase II, que inició con el intercambio de información entre las partes firmantes del convenio, conforme el siguiente flujo base de funcionamiento establecido.



Esquema 1. Fase II. Flujo base de funcionamiento

Asimismo, durante el primer semestre de 2023, se completó la implementación de 2 áreas y 9 indicadores priorizados por la Comisión Técnica del convenio. Con ello, se aplicó la automatización de consulta, limpieza y construcción de tableros de mando, para atender lo siguiente:

Área	Indicador	Tema		
Gasto público	6	Presupuesto	Gasto	
		(MINFIN) - Total gasto público (MINFIN, CPCC, SAT, SCGC) - Total ejecución presupuestaria (CGC, MINFIN-SICOIN) - Total fiscalizaciones (CGC) - Total de cuentadancias (MINFIN - REGAE) - Total de entidades registradas (IVE) - Total de transacciones sospechosas		
Reducción de corrupción e impunidad	3	Denuncias	Acusaciones	Sentencias
		(MP, IVE) - Total denuncias recibidas (MP) - Total acusaciones presentadas (MP) - Total sentencias		

Tabla 2. Fase II. Áreas de interés e indicadores priorizados

Paralelamente a lo anterior, se diseñó la página principal y los tableros de mando; se convino acceder mediante usuario y contraseña -dos accesos por institución-; se elaboró una guía para la interpretación de datos; y, se gestionó un certificado de seguridad para el cifrado de información.



Imagen 1. Fase II. Página principal de la Plataforma Tecnológica Anticorrupción. Se accede mediante usuario y contraseña brindado a cada parte firmante del convenio.



Imagen 2. Fase II. Página interior de la Plataforma Tecnológica Anticorrupción. Tablero de mando de la información. Área: Gasto público



La Plataforma Tecnológica Anticorrupción cuenta con un Manual de uso para asistir al usuario. Este documento presenta los objetivos de la plataforma; muestra los indicadores priorizados durante el primer semestre de 2023 e incluye una barra lateral que permite el acceso a los indicadores, de manera más sencilla.

## 2021

Acercamiento con el Sistema Nacional Anticorrupción de México, para compartir buenas prácticas respecto a su Plataforma Digital Nacional (PDN).

### Fase I

Definición de los roles de ejecución. Diseños de perfil de puestos: Administrador de Proyecto, Especialista de Datos e Inteligencia del Negocio BI, Analista Programador Senior.



## Plataforma Tecnológica Anticorrupción

### Avances y Proyección

## 2022

### Fase I

Designación de institución administradora e instituciones proveedoras de información. Delimitación de 4 áreas de interés: Gasto público, Probidad, Transparencia, Reducción de corrupción e impunidad; 17 indicadores y temas relacionados, según las necesidades establecidas por las partes firmantes del convenio. Acercamiento con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).



## 2023

### Fase II

Priorización de dos áreas de interés, a los que se les aplicó la automatización de consulta, limpieza, construcción de tableros de información e integración.

#### Gasto público

- (MINFIN) - Total gasto público
- (MINFIN, CPCC, SAT, SCGC) - Total ejecución presupuestaria
- (CGC, MINFIN-SICOIN) - Total fiscalizaciones
- (CGC) - Total de cuentadancias
- (MINFIN - REGAE) - Total de entidades registradas
- (IVE) - Total de transacciones sospechosas

#### Reducción de corrupción e impunidad

- (MP, IVE) - Total denuncias recibidas
- (MP) - Total acusaciones presentadas
- (MP) - Total sentencias
- (IVE) - Total de transacciones sospechosas



## PROYECCIÓN 2024

### Fase II

Seguimiento al desarrollo de las áreas de interés priorizadas por las partes firmantes del convenio.

- (CGC) - Probidad
- (SAT, CGC, MP) - Mapa de vinculaciones
- (CGC) - Total de cuentadancias
- (MINFIN) - Total de fiscalizaciones
- (MINFIN) - Entidades registradas







**CÓDIGO MODELO**  
DE ÉTICA Y PROBIDAD  
PARA EL SECTOR PÚBLICO

---







CONVENIO DE COOPERACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL ANTI-CORUPCIÓN

**CÓDIGO MODELO  
DE ÉTICA Y PROBIIDAD  
PARA EL SECTOR PÚBLICO**

II MP PGN

## FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

<b>Denominación del proyecto:</b>	Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público
<b>Atención a lo acordado en el convenio, según la cláusula:</b>	TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: <i>d) Proponer las reformas legales necesarias para la efectiva lucha contra la corrupción y el cumplimiento de las obligaciones internacionales que el Estado de Guatemala tiene en dicha materia.</i>
<b>Objetivo del proyecto:</b>	Proponer las reformas legales necesarias para la efectiva lucha contra la corrupción y el cumplimiento de las obligaciones internacionales que el Estado de Guatemala tiene en dicha materia.
<b>Descripción del proyecto:</b>	<p>De conformidad con los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala ante la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción se desarrolló un Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público, como un insumo técnico que contiene parámetros de ética e integridad pública acorde a los estándares internacionales.</p> <p>Con ello, se busca apoyar a las distintas instituciones del sector público, para que desarrollen sus propios códigos de ética; y, de esa cuenta, se propicie el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos.</p>
<b>Período de implementación del proyecto:</b>	2021-2022

## **CÓDIGO MODELO DE ÉTICA Y PROBIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO**

El Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público atiende uno de los compromisos adquiridos por las partes firmantes del presente convenio<sup>3</sup>. Este instrumento aborda 30 artículos<sup>4</sup> que coadyuvarán con el cumplimiento de las disposiciones que, en materia de principios, valores y probidad, debe cumplir el funcionario, el contratista o el colaborador de las instituciones públicas.

Dicho documento deriva de un análisis integral de distintas normas de conducta a nivel nacional e internacional, realizado por las áreas competentes de las partes firmantes del convenio. Esto permitió formular una propuesta normativa con parámetros éticos para ser adoptados por cualquier entidad pública.

En ese sentido, el Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público pretende el cumplimiento de parámetros éticos por parte de los funcionarios y empleados, prestadores de servicios técnicos y profesionales, consultores y asesores del sector público, por considerar que es necesario para el buen funcionamiento del Estado; y que, los esfuerzos realizados en este campo, coadyuven a la prevención y lucha contra el fenómeno de la corrupción.

El documento contiene disposiciones formales, con respaldo legal y moral que desarrollan estándares éticos respecto a cómo deben desarrollarse las relaciones entre los sujetos obligados y entre la población a la cual deben su servicio. También se aborda el uso adecuado de:

- Recursos públicos
- Cumplimiento de horas de trabajo y plazos de entrega
- Manejo de conflicto de intereses
- Fomento de la meritocracia
- Posibilidad de sancionar faltas a la ética
- Obligatoriedad de conocer y aplicar el código, entre otros

La Convención Interamericana contra la Corrupción considera a la Ética como un valor fundamental en el ejercicio de la función pública y establece, en su artículo III, numeral 1, el compromiso de los Estados de contar con **“Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas”**.

Estas normas deberán estar orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones.

3 CCIA, 2020. Cláusula Tercera. Compromiso de las partes: d) Proponer las reformas legales necesarias para la efectiva lucha contra la corrupción y el cumplimiento de las obligaciones internacionales que el Estado de Guatemala tiene en dicha materia, pág. 3.

4 Ver los artículos que conforman el Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público, en el Informe Anual del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción 2022, pág.15



Imagen 3. Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público

### ¿Cuál es el objetivo de esta medida de prevención y combate a la corrupción?

- Lograr el cumplimiento de parámetros éticos por parte de los funcionarios y empleados, prestadores de servicios técnicos y profesionales, consultores y asesores del sector público.
- Ser una guía para que las entidades gubernamentales que aún no cuentan con un código de ética; o bien, que, teniéndolo, requieran de una actualización y puedan utilizarlo como base para la formulación de su nueva normativa.
- Ser un instrumento de apoyo para el efectivo cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala.

- Coadyuvar a prevenir y combatir la corrupción
- Cumplir con lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

### ¿En qué fase se encuentra?

El Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público se encuentra en la fase de socialización y de capacitación.

La primera fase inició con la presentación ante la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM) -que agrupa a 340 municipalidades- durante su Asamblea Nacional Ordinaria, con fecha 28 de enero de 2023. En dicha oportunidad, se compartió un ejemplar del Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público, a los alcaldes participantes.

La segunda fase requirió de la producción de un vídeo informativo, como un recurso audiovisual que traslade cada uno de los principios establecidos y dados a conocer mediante el documento en versión papel y en digital.



Imagen 4. Video del Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público. Exposición de motivos (00:00:43)



Imagen 5. Video del Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público. Artículo 3. Principios y valores (00:01:54)

## Mecanismo de protección a personas que presenten denuncias administrativas por actos de corrupción

En virtud de los estándares internacionales en materia de protección a denunciantes, las partes firmantes del presente convenio gestionan un “Mecanismo de protección a personas que presenten denuncias administrativas por actos de corrupción”. Este proyecto se considera de vital importancia, a efecto de que los servidores públicos se sientan protegidos al denunciar la existencia de actos de corrupción ante las autoridades administrativas correspondientes.

Lo anterior se tiene considerado, mediante la identificación de una serie de medidas previas y de protección que cada una de las partes firmantes garantizará al denunciante, así como con la instauración e identificación de un órgano específico interno para dar seguimiento a los procedimientos de protección.

Actualmente, dicho proyecto se encuentra en la fase de revisión y aprobación por parte de la Comisión Técnica del convenio, que consulta y analiza a lo interno de cada institución, para establecer la viabilidad y aprobación del mismo.

Para el 2024, se estima que el Mecanismo de Protección a Denunciantes Administrativos será un importante instrumento para promover la cultura de denuncia en las instituciones públicas. Además, cumplirá el objetivo de proteger al funcionario o empleado público proporcionándole las garantías necesarias para denunciar los hechos de corrupción que tenga conocimiento.

## Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público

Avances y Proyección

**2021**



Elaboración de un código de ética y probidad aplicable a todo el sector público, como propuesta normativa priorizada.

La formulación de esta propuesta normativa conllevó el estudio del código de conducta de cada parte firmante del convenio. Con ello, se identificaron los parámetros éticos que rigen el proceder del servidor público.

El documento aborda 30 artículos.

Se diseña el documento para la reproducción de ejemplares en papel; y, se genera un código QR, para acceder a su versión digital.

**2022**



**2023**



Segunda, inicia con la reproducción de un recurso audiovisual para compartir en distintos espacios formativos.

Implementación del Mecanismo de Protección a Denunciantes Administrativos, cuyo documento se encuentra en segunda revisión por la Comisión Técnica del convenio.

**PROYECCIÓN  
2024**









**PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS  
QUE PREVIENEN LA  
CORRUPCIÓN**

---



# CLIC

EL PODER  
ANTICORRUPCIÓN



## FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

<b>Denominación del proyecto:</b>	Recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones públicas.
<b>Atención a lo acordado en el convenio, según la cláusula:</b>	TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: f. Formular acciones para la recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones públicas; g. Proponer procedimientos administrativos mejorados que prevengan la corrupción en las instituciones públicas, siempre en observancia del respeto al mandato legal de cada una de las partes.
<b>Objetivo del proyecto:</b>	Fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción, en el ejercicio de la función pública.
<b>Descripción del proyecto:</b>	Este proyecto busca la implementación de procedimientos administrativos mejorados que prevengan la corrupción.
<b>Período de implementación del proyecto:</b>	2021-2023

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE PREVIENEN LA CORRUPCIÓN

La implementación de procedimientos administrativos que previenen la corrupción atiende dos de los compromisos adquiridos por las partes firmantes del presente convenio<sup>5</sup>. Esta medida se enfocó en identificar los procedimientos administrativos con que cuentan las partes firmantes para prevenir y combatir la corrupción. Asimismo, en promover la implementación de nuevos procedimientos para coadyuvar con el fortalecimiento y transparencia institucional.

### ¿Cuál es el objetivo de esta medida de prevención y combate a la corrupción?

- Fortalecer las capacidades de gestión institucional en pro de la transparencia y lucha contra la corrupción.
- Aumentar la confianza y la credibilidad en las instituciones públicas.
- Institucionalizar las buenas prácticas en materia de prevención y lucha contra la corrupción en las instituciones públicas.

Procedimientos administrativos identificados, mediante un diagnóstico entre las partes firmantes del convenio<sup>6</sup>


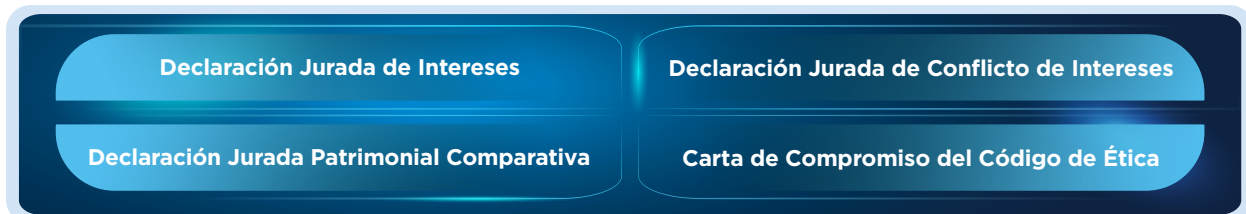
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS				
Misión / Visión	•	•	•	•
Código de Ética y Conducta	•	•	•	•
Valores institucionales	•	•	•	•
Comité o Tribunal de Ética	•	•	•	•
Estándar Internacional ISO	•	•	•	•
Canales de denuncia	•	•	•	•
Formación en ética e integridad	•	•	•	•

Tabla 3. Procedimientos administrativos en las partes firmantes del convenio

### Procedimientos administrativos a implementar



Esquema 2. Procedimientos administrativos a implementar en las partes firmantes del convenio

5 CCIA, 2020. Cláusula Tercera. Compromiso de las partes: f) Formular acciones para la recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones públicas g) Proponer procedimientos administrativos mejorados que prevengan la corrupción en las instituciones públicas, siempre en observancia del respeto al mandato legal de cada una de las parte, pág. 4.

6 Ver los procedimientos administrativos que previenen la corrupción, implementados por las partes firmantes del convenio, en el Informe Anual del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción 2022, págs. 21 a 29

## **Fomentar la cultura de denuncia mediante una campaña de comunicación conjunta, como mecanismo para prevenir y combatir la corrupción**

Como parte de las acciones estratégicas del convenio, se diseñó una campaña de comunicación para fomentar la cultura de denuncia. De tal manera, se da a conocer a funcionarios y empleados públicos; a personas que presten servicios técnicos y profesionales, consultorías o asesorías; a cualquier persona que, aún sin recibir remuneración alguna, ejerza funciones públicas; y, población en general, los canales de denuncia por corrupción implementados en cada institución.

Derivado de lo anterior, se crea la campaña: Clic, el poder anticorrupción; y, para su desarrollo, se crea el mapa de ruta siguiente:

1. Dar a conocer las faltas administrativas en las entidades públicas, que son motivo de denuncia.
2. Clasificar las denuncias de corrupción, según la competencia de cada entidad.
3. Dar a conocer los botones (clasificación por entidad) para presentar denuncias.



Imagen 6. Línea gráfica de la campaña de comunicación conjunta: Clic, el poder anticorrupción

### **DESARROLLO DE LA CAMPAÑA**



**PROYECCIÓN  
2024**

Fomentar la cultura de denuncia, mediante una campaña de comunicación conjunta.

**Avances y Proyección**

**2023**

**Creación de campaña**

- Identificación del problema
- Justificación
- Objetivos de la campaña
- Fundamento legal
- Estrategia de campaña
- Presupuesto
- Aspecto regulatorio
- Mapa de ruta
- Alcance de la campaña

• Implementación de campaña social

• Fase de expectación



• Fase de sensibilización



• Feria institucional, Implementación de elementos visuales y promocionales




**Línea gráfica**









**ESTRATEGIA NACIONAL  
PARA EL SEGUIMIENTO  
Y MONITOREO DEL  
CUMPLIMIENTO DE LOS  
COMPROMISOS DE ESTADO ANTE  
LAS CONVENCIONES  
INTERNACIONALES  
ANTICORRUPCIÓN**

---



## ¿Como funciona MESICIC?

### Analiza

Los expertos y expertas del MESICIC, con el apoyo de la Secretaría Técnica, analizan las leyes e instituciones nacionales y evalúan si éstas se adaptan a las disposiciones de la Convención y si son efectivas para la prevención y el combate de la corrupción



### Realiza visitas in situ

Como parte del análisis, las expertas y expertos visitan el país analizado, donde se reúnen con autoridades del Estado y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de recabar más información para elaborar el informe con recomendaciones para que el Estado mejore sus marcos jurídicos e instituciones para prevenir y combatir la corrupción.





## FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

<b>Denominación del proyecto:</b>	Estrategia Nacional para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de Estado, ante las Convenciones Internacionales Anticorrupción.
<b>Atención a lo acordado en el convenio, según la cláusula:</b>	TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: <i>j) Dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades internacionales del Estado de Guatemala provenientes de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.</i>
<b>Objetivo del proyecto:</b>	Cumplimiento de las responsabilidades del Estado de Guatemala, derivados de la Convención Interamericana contra la Corrupción y de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
<b>Descripción del proyecto:</b>	El proyecto busca desarrollar e implementar una serie de fases para dar seguimiento y cumplimiento a las responsabilidades de Estado, derivadas de las convenciones anticorrupción.
<b>Período de implementación del proyecto:</b>	2021-2023

## **ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE ESTADO ANTE LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES ANTICORRUPCIÓN**

La Estrategia Nacional para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de Estado ante las convenciones internacionales anticorrupción es uno de los compromisos adquiridos por las partes firmantes del presente convenio<sup>7</sup>. Esta estrategia se conforma por 7 fases, para el seguimiento y monitoreo correspondiente.

### **¿Cuál es el objetivo de esta medida de prevención y combate a la corrupción?**

- El cumplimiento de los compromisos que el Estado de Guatemala adquirió mediante las convenciones internacionales anticorrupción.
- Lograr la coordinación y cooperación interinstitucional para el cumplimiento de las responsabilidades de Estado.
- Socializar y capacitar a los funcionarios públicos, respecto a los temas de prevención y combate a la corrupción contenidos en las convenciones.
- Evidenciar los avances o retrocesos mediante un seguimiento y monitoreo a la implementación de la Estrategia Nacional.

### **¿En qué fase se encuentra?**

La Estrategia Nacional para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de Estado ante las convenciones internacionales anticorrupción cumplió con las Fases 1, 2 y 3.

La Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción identificó a las entidades responsables de atender los compromisos y las recomendaciones adquiridas ante las convenciones internacionales anticorrupción y las convocó, mediante oficio circular DGI-CPCC-06-2023, de fecha 3 de mayo de 2023, a la instalación de la primera Mesa Técnica de Seguimiento Convencional sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción y sus respectivos mecanismos.

La actividad tuvo como propósito: capacitar a los enlaces o puntos focales de las 20 instituciones convocadas, respecto a la importancia de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala; las actividades que realizan cada una de las convenciones internacionales anticorrupción; como, el estado actual y la coordinación nacional necesaria, para brindar un mejor seguimiento a nivel nacional.

<sup>7</sup> CCIA, 2020. Cláusula Tercera. Compromiso de las partes: j) Dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades internacionales del Estado de Guatemala provenientes de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, pág. 4.

La agenda de implementación abarcó lo siguiente:

- **Compromisos internacionales del Estado de Guatemala**
- **Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción**  
Mecanismo de Examen de la Aplicación de la UNCAC  
Guatemala en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la UNCAC  
Coordinación nacional para las actividades de la UNCAC  
Cronología del Examen de País Guatemala 2020-2021
- **Convención Interamericana contra la Corrupción**  
Actividades del MESICIC  
Sexta Ronda de Análisis (2020-2026)  
Informe de Avance Nacional
- **Coordinación nacional para el seguimiento de ambas convenciones internacionales (retos)**



*Imagen 7. Instalación de la primera mesa técnica de seguimiento convencional*

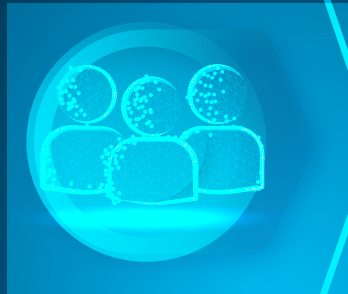
## 2021

Elaboración de la propuesta de Estrategia Nacional para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de estado ante las convenciones internacionales anticorrupción.

Creación de la hoja de ruta para la aprobación e implementación de la Estrategia nacional.



## 2022



**Fase 1.** Identificación de las entidades responsables, los compromisos y las recomendaciones.

## 2023

**Fase 2.** Integración de mesas técnicas para efectuar un mejor abordaje de cada una de las convenciones anticorrupción.

**Fase 3.** Concientización y capacitación a los delegados de las instituciones, en cada mesa técnica.



## PROYECCIÓN 2024

**Fase 4.** Socialización de los compromisos y las recomendaciones.

**Fase 5.** Elaboración de diagnóstico y definición de objetivos para cada plan de trabajo.

**Fase 6.** Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los planes de acción.

**Fase 7.** Evaluación y presentación de resultados.

### **Estrategia Nacional** para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de **Estado ante las convenciones Internacionales Anticorrupción**

Avances y Proyección









**ACCIONES PARA LA  
TRANSPARENCIA,  
RENDICIÓN DE CUENTAS Y  
MEJORAR LA CALIDAD  
DEL GASTO DE LAS PARTES  
FIRMANTES DEL CCIA**

---





Departamento  
de Administrativa Financiera

COMISIÓN PRESIDENCIAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN  
\*\*\*

COMISIÓN PRESIDENCIAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN  
\*\*\*  
**Metodología**  
para la formulación de  
diagnósticos institucionales  
de transparencia

COMISIÓN PRESIDENCIAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN  
\*\*\*

## FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

<b>Denominación del proyecto:</b>	Seguimiento y monitoreo para velar por la transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto de las entidades signatarias.
<b>Atención a lo acordado en el convenio, según la cláusula:</b>	TERCERA. COMPROMISO DE LAS PARTES: <i>c) Efectuar los esfuerzos necesarios para asegurar la transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto de las entidades signatarias, en el marco de la competencia de cada una de ellas.</i>
<b>Objetivo del proyecto:</b>	Coadyuvar a las instituciones signatarias, para fortalecer procedimientos en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad de gasto.
<b>Descripción del proyecto:</b>	El proyecto está enfocado en fortalecer las capacidades de las instituciones signatarias del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, especialmente en temas de transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad de gasto
<b>Período de implementación del proyecto:</b>	2021-2023

## ACCIONES PARA LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO DE LAS PARTES FIRMANTES

Las acciones para la transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto de las partes firmantes conforman los compromisos adquiridos por las partes firmantes del presente convenio<sup>8</sup>. Esta estrategia está enfocada en fortalecer las capacidades del personal, mediante mesas de trabajo, capacitaciones y concientización del abordaje adecuado de los temas.

### ¿Cuál es el objetivo de esta medida de prevención y combate a la corrupción?

- Fortalecer las capacidades de las partes firmantes, para el cumplimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora de la calidad del gasto.
- Fortalecer los conocimientos de rendición de cuentas y la observancia de las normas aplicables a dicho tema.

### Identificación de las acciones para el fortalecimiento de capacidades, mediante un diagnóstico entre las partes firmantes del convenio<sup>9</sup>

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES					
Implementación de SINACIG	•	•	•	•	•
Seguimiento a recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas	•	•	•	•	•
Informe sobre los procesos de rendición de cuentas	•	•	•	•	•
Buenas prácticas en materia de transparencia	•	•	•	•	•
Buenas prácticas en materia de calidad del gasto	•	•	•	•	•

Tabla 4. Acciones para el fortalecimiento de capacidades en las partes firmantes del convenio

### Acciones a implementar




Esquema 3. Acciones a implementar en las partes firmantes del convenio

8 CCI, 2020. Cláusula Tercera. Compromiso de las partes: c) Efectuar los esfuerzos necesarios para asegurar la transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto de las entidades signatarias, en el marco de la competencia de cada una de ellas, pág. 3.

9 Ver las acciones para el fortalecimiento de capacidades, identificadas mediante un diagnóstico entre las partes firmantes del convenio, en el Informe Anual del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción 2022, págs. 43 a 54





**PROCESO DE  
FORMACIÓN  
PARA PREVENIR  
Y COMBATIR  
LA CORRUPCIÓN**

---



Zoom

The logos of the participating institutions: SAT (Servicio de Administración Tributaria), CGC (Comisión de Control y Gestión), GOBIERNO DE GUATEMALA, MP (Ministerio de Planificación y Economía), and PGN (Procuraduría General de la Nación).

LAS INSTITUCIONES SIGNATARIAS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN INVITAN A PARTICIPAR EN EL

**DIPLOMADO INTERINSTITUCIONAL EN CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**

Mute Stop Video Security Participants Share Screen Chat Record



Gallery View

F  
Jose María Gómez

N

E

M

I

End

Reactions



CGC

VISION

Ser la Institución  
Fiscalización Superior  
estándares de calidad  
vele por la utilización  
adecuada de los recursos  
públicos para el desarrollo



## FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

<b>Denominación del proyecto:</b>	Capacitación al personal de las instituciones signatarias del convenio de cooperación interinstitucional anticorrupción.
<b>Atención a lo acordado en el convenio, según la cláusula:</b>	TERCERA. COMPROMISO DE LAS PARTE <i>“Brindar de conformidad con la especialidad y ámbito propio de cada institución, la capacitación al personal de la Comisión Técnica para el mejor desempeño de sus funciones.”</i>
<b>Objetivo del proyecto:</b>	Fomentar en los colaboradores de las instituciones signatarias, una cultura de prevención de la corrupción.
<b>Descripción del proyecto:</b>	<p>El proyecto está enfocado en fortalecer las capacidades del personal de las instituciones signatarias del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, especialmente en temas de prevención de la corrupción.</p> <p>La metodología abordará:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reuniones de trabajo</li><li>• Capacitaciones</li><li>• Diplomado</li></ul>
<b>Período de implementación del proyecto:</b>	2023

## PROCESOS DE FORMACIÓN PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Los procesos de formación para prevenir y combatir la corrupción atienden uno de los compromisos adquiridos por las partes firmantes del presente convenio <sup>10</sup>. Esta acción tiene por objeto fomentar una cultura de prevención de la corrupción e instaurar procedimientos de coordinación y asistencia para su fortalecimiento interinstitucional.

### ¿Cuál es el objetivo de esta medida de prevención y combate a la corrupción?

- Proponer procedimientos administrativos mejorados que prevengan la corrupción en las instituciones públicas, siempre en observancia del respeto al mandato legal de cada una de las partes.
- Brindar, de conformidad con la especialidad y ámbito propio de cada institución, la capacitación al personal de la Comisión Técnica para el mejor desempeño de sus funciones.

### Programación 2022-2023

La Subcomisión Técnica responsable de los eventos formativos del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción programó dos diplomados virtuales y una conferencia.

### Conferencia: Control Interno, una forma de prevenir la corrupción

En esta conferencia participaron el funcionario titular, el suplente y empleados de las partes firmantes del convenio. La conferencia se basó en la premisa de que el control interno es un elemento básico para la administración de una entidad, puesto que proporciona procedimientos y métodos para promover la eficiencia operativa y lograr el cumplimiento de los objetivos.



Imagen 8. Conferencista de la Contraloría General de Cuentas, disertando un tema de control interno gubernamental

<sup>10</sup> CCIA, 2020. Cláusula Tercera. Compromiso de las partes: h) Brindar de conformidad con la especialidad y ámbito propio de cada institución, la capacitación al personal de la Comisión Técnica para el mejor desempeño de sus funciones, pág. 4.



Imagen 9. Participantes en la conferencia: Control interno, una forma de prevenir la corrupción

## Diplomado interinstitucional: Confianza interinstitucional y social: Acciones de formación para prevenir actos de corrupción e impunidad

En este diplomado virtual participaron funcionarios y empleados de las partes firmantes del convenio.

Tuvo como objetivo establecer los fundamentos temáticos, jurídicos, técnicos y administrativos para impulsar una cultura de Probidad, Transparencia y Rendición de Cuentas, para implementar mecanismos de prevención contra la corrupción, con la finalidad de darle confianza a la ciudadanía y población guatemalteca.

Fecha	Modalidad	Horas lectivas	Instituciones	Participantes	
07/03/2022 14/03/2022	Virtual en vivo	12	6	579	
				F	M
				345	234

Sesión		Tema	Día
1	CGC	Retos del SINACIG para prevenir la Corrupción en la Administración Pública	07/03/2022
2	SAT	Delitos tributarios y evasión fiscal	08/03/2022
3	MP	Consolidación institucional y legal contra la corrupción e impunidad	09/03/2022
4	CPCC	Desafíos actuales para la implementación del marco jurídico nacional e internacional en la lucha contra la corrupción	10/03/2022
5	SIB	Percepción actual de los delitos de lavado de activos	11/03/2022
6	PGN	Acciones para fortalecer e implementar la confianza ciudadana para prevenir la corrupción	14/03/2022

Tabla 5. Especificaciones del diplomado interinstitucional: Confianza interinstitucional y social: Acciones de formación para prevenir actos de corrupción e impunidad



Imagen 10. Diploma Confianza interinstitucional y social

## Diplomado interinstitucional: Cultura de prevención de la corrupción

En esta diplomado virtual participaron funcionarios y empleados de las partes firmantes del convenio y de entidades del Organismo Ejecutivo.

Fecha	Modalidad	Horas lectivas	Instituciones	Participantes	
05/09/2023 12/09/2023	Virtual en vivo	12	36	1189	
				F	M
				563	626

Sesión		Tema	Día
1	CGC	Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental	05/09/2023
2	SAT	Implementación de la Norma Internacional ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno	06/09/2023
3	CPCC	Transparencia y Anticorrupción	07/09/2023
4	MP	Transparencia Gubernamental	08/09/2023
5	SIB	Corrupción y riesgo de lavado de dinero	11/09/2023
6	PGN	Efectos de la corrupción en el Patrimonio del Estado de Guatemala e importancia de la reparación digna en procesos penales	12/09/2023

Tabla 6. Especificaciones del diplomado interinstitucional: Cultura de prevención de la corrupción





## **ANEXOS**

---







**Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción entre el Organismo Ejecutivo, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria y la Superintendencia de Bancos.**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, en su artículo 1, literales "a" y "c", los Estados Parte tienen el deber de proveer y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, así como también promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos. A su vez, el artículo 5, numerales "1" y "2" del mismo cuerpo legal, establece que cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas; y procurará establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción.

**CONSIDERANDO**

Que la Convención Interamericana Contra la Corrupción, en su artículo II), numerales "1" y "2", establece que los Estados Partes promoverán y fortalecerán los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción; así como también promoverán, facilitarán y regularán la cooperación entre los Estados Partes a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio. En su artículo III), numeral "1", establece que como medidas preventivas los Estados Parte convienen la creación, mantenimiento y fortalecimiento de normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública.

**POR TANTO**

Nosotros, **ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA**, en calidad de Presidente Constitucional de la República de Guatemala; **MARÍA CONSUELO PORRAS ARGUETA**, en calidad de Fiscal General de República y Jefe del Ministerio Público de Guatemala; **JORGE LUIS DONADO VIVAR**, en calidad de Procurador General de la Nación; **EDWIN HUMBERTO SALAZAR JEREZ**, en calidad de Contralor General de Cuentas; **ABEL FRANCISCO CRUZ CALDERÓN**, en calidad de Superintendente de Administración Tributaria; y **ERICK ARMANDO VARGAS SIERRA**, en calidad de Superintendente de Bancos, reconocemos que es suficiente la calidad legal con que actuamos para celebrar el presente Convenio de Cooperación, conforme a las siguientes cláusulas:

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*





Informe Anual del Convenio de  
Cooperación Interinstitucional  
**Anticorrupción**  
2021



Informe Anual del Convenio de  
Cooperación Interinstitucional  
**Anticorrupción**  
**2022**





# MEDIDAS

PARA **PREVENIR Y COMBATIR**  
LA **CORRUPCIÓN**  
entre las partes firmantes del  
**Convenio de Cooperación Interinstitucional**  
**Anticorrupción**

---

